



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato Directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N°15.900.-

MONTE PATRIA: 03 de Octubre de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913.- de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 14.593, de fecha 20.09.2018, emitido por DIDECO;
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 03.10.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N°14.593, emitido por DIDECO, se requieren los servicios artísticos del Sr. Hugo Orellana Lara, quien se presentara como "No Hugo Orellana Contador de Mentiras" el día 06 de octubre de 2018 en actividad denominada "Día de la Chilenidad" en la localidad de Chaguaral, los servicios requeridos se debe a su larga trayectoria como cantante y personaje muy reconocido y de gusto de la comunidad campesina lo que lo hace idóneo para llevar a cabo esta importante actividad.
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 03.10.2018.
- Cotización Sr. Hugo Orellana Lara, de fecha 20.09.2018

DECRETA:

1. **AUTORIZA** los Términos Técnicos de Referencia, de fecha 20.09.2018.
2. **AUTORIZA** la contratación de "Presentación Artística", del proveedor Hugo Orellana Lara, R.U.T. N° 13.097.129-6.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo del servicio asciende a \$388.889.- (Trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) impuesto incluido.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.006.012 "Servicios Artísticos", área de gestión 3.3.1.



Bernarda Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/BBR/EZR/ccc
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

